



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 •

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Viernes 19 de julio

Número 163*

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por la señora viuda de Pérez Miñón, vecina de Burgos, contratista del suministro de carbón con destino al Hospital Provincial y Establecimientos P. de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 15 de julio de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3200.—128,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Eleuterio de la Viuda Marijuán, vecino de Burgos, contratista del suministro de carbón para el Palacio Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la ci-

tada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 15 de julio de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3199.—122,00

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Pedrosa del Príncipe que los líquidos imponibles de las distintas calidades y clases de terreno son los siguientes:

Labor regadío 1.^a: 5.010.
Labor regadío 2.^a: 4.420.
Labor regadío 3.^a: 3.830.
Labor seco 1.^a: 2.180.
Labor seco 2.^a: 1.365.
Labor seco 3.^a: 970.
Labor seco 4.^a: 530.
Labor seco 5.^a: 330.
Labor seco 6.^a: 245.
Labor seco 7.^a: 90.
Viña 1.^a: 1.066.
Viña 2.^a: 817.
Frutales única: 2.053.
Erial a pastos 1.^a: 210.
Erial a pastos 2.^a: 50.

Burgos, 13 de julio de 1968.
El Ingeniero Jefe provincial,
Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 239 de 1968, ha acordado se cite a Miguel Batana Ramos, nacido en 14 de julio de 1942, soltero, albañil, natural de Agora (Málaga), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario Judicial, Mariano Manso

Aranda de Duero

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de las diligencias preparatorias número 102 de 1966, ha acordado que se notifique al inculpado Jakokob Herwartz, y al tercero

civil subsidiario Hubert Bucken, cuyo paradero se desconoce que por sentencia de fecha 25 de junio último, ha sido condenado el inculcado como autor de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa y pago de costas y que asimismo se deja sin efecto la responsabilidad civil subsidiaria de Hubert Bucken.

Y para que dicha notificación se lleve a efecto expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 91/68, a consecuencia de colisión de los turismos "Peugeot", 779-FK-41 (F) y "Citroen", 953-HZ-47 (F), ocurrida sobre las 20,45 horas del día 9 de los corrientes, en el Km. 266,500 de la carretera RN-1, término municipal de Quintanavides, en este partido judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a don Jacques-Dupont, conductor del turismo 953-HZ-47 (F), así como a la propietaria de dicho vehículo doña Dupont Madeline, y a los ocupantes del mismo don Werner Raymond, doña Madeline Marie y doña Ybonne Werner; así como al conductor y propietario del vehículo de turismo "Citroen", 779-FK-41 (F), don Félix Carneiro da Silva, todos ellos súbditos franceses y portugués, con residencia en Francia, el último, en la actualidad los cinco en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados, y practicar las demás diligencias que el

estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación en forma a los expresados, expido y firmo la presente en Briviesca, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en ese Juzgado con el número 35/1968, por hurto, contra Florencio García López y Juan Fernández López, se cita por la presente a los perjudicados Juan Santos López, de 35 años de edad, casado, empleado de Ferrocarriles Portugueses, natural de Tumaré - Santarén (Lisboa) y de la misma vecindad; Ahmed Salohui, de 42 años de edad, hijo de Mohamed y de Ton-Almed, soltero, carpintero, natural de Bene-Ayat (Marruecos) y vecino de Casablanca, Ksac Blanc-Tunie Sector T. número 63; y a José Sousa Martins, de 32 años, casado, hijo de Manuel y de Rosa, portugués, con domicilio en Armargildo-Correio-Salir (Portugal), a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de cinco días, con objeto de recibirles declaración en el indicado sumario, instruirles de sus derechos y otras diligencias, previniéndoles que, caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y llamamiento a los mencionados, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, José Angel Pintos.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de es-

ta ciudad y su partido en la ejecutoria número 49 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias número 59 de 1966, sobre hurto de uso se requiere por la presente a José Antonio Carretera Cheillada, hijo de José y Antonia, de 17 años de edad, soltero, de profesión pintor, natural de Vigo y cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao calle Alameda de Recalde, número 66-5.º derecha, hoy en ignorado paradero a fin de que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que deje de satisfacer, a que ha sido condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos de fecha 22 de febrero del año 1968, con el apercibimiento de que caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para consignar la contestación que diere a dicho requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Angel Pintos.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Palencia

Sección de Minas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66, se abre información pública, sobre la siguiente línea eléctrica y centro de transformación:

Peticionario: D. Juan Echevarría Olavarrieta, en nombre de Antiguas Canteras de Caliza.

Solicita: Autorización de instalación de línea aérea trifásica, a 13,2 KV. para uso exclusivo de la cantera de caliza "Villalaín", que derivará de la Electra de Burgos, S. A., con una longitud de 179 metros, apoyos de hormigón, conductores de aluminio - acero, de 50 centímetros cuadrados y terminará en la cantera en un centro de transformación de 400 K.V.A.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 290.000 pesetas.

Los particulares, Organismos, Servicios o Corporaciones que se consideren afectados, podrán presentar sus alegaciones, por duplicado, en el plazo máximo de 30 días, en Palencia (calle Modesto Lafuente, 16) o en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos (calle Santander, 11), que remitirá dichos escritos a las oficinas antes citadas.

Palencia, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Joaquín Gómez Espinosa, mayor de edad, domiciliado en Principal, s. n., Villagalijo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Molino; municipio, Villagalijo (Burgos); río, Oropesa; margen, derecha. Linda al norte, con río; sur, río; este, peticionario, y oeste, río

Volumen de la madera cortada: Total, 12 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 12 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de

la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart

Ayuntamiento de Cillernelo de Abajo

D. Laureano González Arribas, solicita licencia para instalar Industria de venta de pescados al por menor en esta localidad, calle Real, número 23.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Cillernelo de Abajo, 6 de julio de 1968.—El Alcalde, Julio Maeso.

3185.—76,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Formulada y rendida la cuenta anual de administración del patrimonio de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifica, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Gumiel, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 se hace público que la misma, con los documentos que la justifica, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Gumiel, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 se hace público que la misma, con los documentos que la justifica, se hallará de manifiesto en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Baños de Valdearados, 10 de julio de 1968.—El Alcalde, Vicente del Río.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pancorbo

Cumplidos los preceptos reglamentarios, sin haberse formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo por un plazo de diez años, el aprovechamiento de arenas existentes en el monte Mayor n.º 200 del catálogo, pagos conocidos por Los Terrenos y Las Campas, la Corporación municipal acordó abrir el plazo licitatorio, y el expediente que se tramita, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

El aprovechamiento consistirá en un mínimo de 3.500 metros cúbicos de arena anuales, y tasada la unidad en siete pesetas, incluyéndose en los planes anuales que elabore la Jefatura del Distrito Forestal.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en el que incluirán las memorias e informes y cuantos documentos estimen convenientes en relación con las circunstancias relacionadas en la base 9.ª del Pliego, así como justificante de haber constituido la fianza provisional de novecientas ochenta pesetas equivalente al 4 por 100 de la tarificación de metros mínimos a extraer en una anualidad. El plazo de admisión de plicas se inicia a partir del siguiente día a la inserción del presente anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del anterior después de haber transcurrido veinte días hábiles y su apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en el siguiente hábil, a las trece horas.

Todos los gastos de anuncios, correrán a cuenta del adjudicatario.

Pancorbo, 13 de julio de 1968
El Alcalde, Hipólito Ortiz

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con D. N. 1. núm., expedido en, el día . . . del año, enterado del anuncio concurso convocado por este Ayuntamiento para adjudicar por un plazo de diez años, el aprovechamiento de arenas en el monte Mayor número 200 de la pertenencia municipal, y enterado del pliego de condiciones, me comprometo a realizar la explotación en un mínimo de metros cúbicos al tipo de siete pesetas metro (7 pesetas metro cúbico) y a pagar al Ayuntamiento, anual o trimestralmente la cantidad global que resulte de tarifar los metros cubitados, desglosando de su importe el 15 por 100 para su ingreso en la Habilitación de la Jefatura del Distrito Forestal.

Lugar, fecha y firma delponente.

3211.—398,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Habiendo quedado desierta la subasta que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 41, de fecha 20 de febrero último, se anuncia nuevamente para el día 5 del próximo mes de agosto, con las mismas condiciones y precio de tasación.

Villafranca Montes de Oca, 14 de julio de 1968.—El Alcalde, Bautista Barrios.

3198.—61,00

Junta vecinal de Angosto

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza para exacción del arbitrio con fines no fiscales por expedición de licencias

para cazar en el Coto de Caza declarado por esta Junta vecinal, redactada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 474 y 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y 218 del Reglamento de Haciendas Locales con base en el art. 473-2 de la propia Ley y de acuerdo con lo establecido en el art. 430 de referido texto legal, queda la misma expuesta al público en la Casa de Concejo de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar en su caso cuantas reclamaciones puedan estimar oportunas.

Junta de la Cerca, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Pedro López Ortega.

Notaría de D. Tomás Villar Castiñeiras.—Roa

Tomás Viall Castiñeiras, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa,

Hago saber: Que en la notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes "San Bartolomé", de Fuentemolinos, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas tomadas del cauce llamado río del Moral, para riego de fincas propiedad de los componentes de la comunidad sitas en término de Fuentemolinos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 regla 4.ª del vigente Reglamento Hipotecario, a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen.

Roa, 12 de julio de 1968.—El Notario, Tomás Villar Castiñeiras. 3204.—125,00

Se traspasa industria aserradero de maderas instalada en Aranda de Duero.

Informes: Maderas Bartolomé San Francisco-60 Tnos 534-720.